



JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandados	DAVID GOMEZ GONZALEZ
Radicado	05001 3103 011 2019 00493 00
Tema	Requerimiento Previa Validación de Notificación

La notificación presentada por la parte actora para su aprobación, no es de recibo para este despacho, toda vez que previo a la misma no se dio cumplimiento a las exigencias previstas en el artículo 8° de Decreto 806 de 2020, pues a pesar de que en la demanda se indicaron las direcciones de correo electrónico, la parte interesada no ha hecho la petición en la que se afirme bajo la gravedad de juramento que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, ni ha informado como la obtuvo, ni ha allegado las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona a notificar

MACA

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f1533f843914d2b2d1168ac51bb796adbaa06b7dde69e2977af90b53ff9ed77
Documento generado en 22/06/2021 11:06:42 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>